Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
28546 - Régimen jurídico de las organizaciones de economía social

Guía docente para el curso 2013 - 2014

Curso: 2 - 4, Semestre: 2, Créditos: 3.0

Información básica

Profesores

- **Javier Seoane Prado** jseoane@unizar.es

- **José Luis Argudo Périz** jlargudo@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Profesores:

José Luis Argudo Périz. Derecho civil

Esther Hernández Sainz. Derecho mercantil

No existen requisitos previos para cursar esta asignatura. No obstante, la asignatura aporta una formación de especialización en el marco del Itinerario 3 Técnicas de Empleo en relación con las organizaciones de Economía social, por lo que se recomienda al alumno no cursarla sin haber superado las asignaturas de Organización de Empresas, Elementos de Derecho civil y Elementos de Derecho de la empresa. Además, el estudiante deberá poseer destrezas básicas en el manejo de aplicaciones informáticas de tratamiento de texto y en la consulta de bases de datos jurídicas. Igualmente, para su mejor aprovechamiento se recomienda acogerse al sistema de evaluación continua, así como la asistencia continuada a clase, la participación activa en la misma y el trabajo sistemático de los materiales recomendados por los profesores de la asignatura.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Al comienzo de la asignatura, el profesorado informará de las fechas clave relativas a las diferentes actividades de evaluación que se van a realizar, las fechas de entrega de los trabajos propuestos, seminarios y resto de actividades de seguimiento y supervisión académica. Las fechas se fijarán de acuerdo al calendario académico y al horario establecido por la Facultad de Ciencias sociales y del Trabajo.

El calendario académico y las fechas en que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de las asignaturas pueden consultarse en la siguiente dirección http://eues.unizar.es/.

A través de la página web de la asignatura en el ADD (plataforma BB9.1) se proporcionará información a los alumnos y se pondrán a su disposición materiales y recursos.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:
Conoce y comprende los distintos tipos de organizaciones de economía social y su marco jurídico regulador y sabe aplicarlo

2:
Sabe distinguir el régimen jurídico organizativo y de funcionamiento de las organizaciones no lucrativas y de mercado

3:
Conoce y comprende el régimen jurídico de la participación de los trabajadores en las organizaciones de economía social

4:
Sabe buscar y comprende la documentación básica sobre las organizaciones de economía socia y sabe organizar y planificar la información y trasmitirla adecuadamente

5:
Sabe dar respuesta de forma eficaz a los problemas o tareas planteados y es capaz de elaborar estatutos y demás documentos en materia de las organizaciones de economía social

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura de Régimen jurídico de las organizaciones de economía social es una asignatura optativa del Grado en Relaciones Laborales y Recursos humanos. Se desarrolla en el segundo semestre del curso y equivale a 3 créditos ECTS. Tiene como objetivos principales el desarrollo de los temas claves para comprender el marco jurídico en el que se desenvuelven las entidades que conforman el sector de la economía social, asentado en principios especiales y propios como son la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, la adhesión voluntaria y abierta, el control democrático por sus integrantes, conjunción de los intereses de las personas usuarias y del interés general, defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad, autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos y el destino de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a sus integrantes y del interés social. Se explicarán y analizarán las organizaciones no lucrativas (asociaciones y fundaciones); las empresas sociales que trabajan con colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social (empresas de inserción y centros especiales de empleo); las sociedades agrarias de transformación, las sociedades cooperativas, las sociedades laborales y las mutuas. Es una asignatura que permite la profundización en un área concreta del Derecho privado de singular trascendencia práctica.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El Derecho de la Economía Social establece el marco jurídico común de las entidades y organizaciones que integran el sector de la Economía Social, regidas por los principios de primacía de las personas y del fin social sobre el capital, no maximización de los beneficios, distribución de resultados económicos según el trabajo y actividades realizadas y dedicación al fin social, promoción de la solidaridad social e independencia de los poderes públicos. La asignatura facilita una mejor comprensión global del Derecho y de sus conceptos básicos e instrumentales aplicados a las organizaciones y ayuda a desarrollar la capacidad de razonamiento lógico-jurídico. Desarrolla la capacidad de las personas para analizar problemas de dimensión jurídica y diseñar soluciones a través de la autorregulación de sus relaciones privadas con un papel activo y

creativo en la aplicación y desarrollo del Derecho.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Régimen jurídico de las organizaciones de economía social es una asignatura optativa del Itinerario Técnicas de empleo que permite al estudiante reforzar y completar una formación de carácter eminentemente jurídico-privado sobre las entidades de economía social. Junto con otras asignaturas de Derecho privado y público contribuye a una formación jurídica básica, global, integral y transversal del estudiante. Tiene una función complementaria, pero sustancial en el aprendizaje de conceptos, metodologías y herramientas jurídicas, por la contemplación de organizaciones y empresas que conjugan su función económica con su finalidad social.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:
Conocer, comprender y diferenciar las distintas entidades que forman parte del sector de la economía social y su régimen jurídico

2:
Conocer y comprender el marco jurídico regulador de las organizaciones de economía social en su desenvolvimiento económico y social

3:
Buscar, consultar y aplicar documentación práctica con carácter preprofesional relacionada con las entidades de economía social

4:
Exponer oralmente y por escrito trabajos sobre temas jurídicos

5:
Redactar estatutos de organizaciones de economía social y conocer las diferencias estatutarias de los distintos tipos de organizaciones

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Los resultados de aprendizaje de estas asignaturas son muy relevantes para el estudiante no solo con vistas a su progresión en el Grado en Relaciones laborales y recursos humanos, sino para su formación plena como experto en relaciones laborales, porque comportan la adquisición de conocimientos sobre un conjunto de entidades de extraordinaria relevancia práctica. Las organizaciones de economía social o tercer sector son una pieza clave en la conformación del tejido económico-social de la sociedad actual. El dominio y aplicación de los conceptos fundamentales e instituciones del Derecho de las organizaciones de economía social capacita al estudiante para valorar, analizar, actuar y proporcionar soluciones de modo más adecuado y competente en las relaciones jurídico-privadas de las entidades y empresas que forman el sector de la economía social. El estudio de esta asignatura amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia el asesoramiento jurídico en todo tipo de empresas o entidades pertenecientes al sector de la economía social.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluacion

1:
Sistema de evaluación continua. Incluye:

A) Diversas pruebas de **evaluación de la actividad práctica** realizadas durante el curso, consistentes en la resolución y presentación de casos prácticos; discusión de temas de actualidad; comentario de lecturas y/o otras actividades interactivas. Se incluye aquí la evaluación de las actividades prácticas de

tipo 6 que se realicen a lo largo del semestre. La calificación de esta actividad representa el 50 por 100 de la calificación final de la asignatura. No obstante, la obtención de una calificación inferior a 2,5 sobre 5 en el conjunto de estas pruebas comportará el suspenso en la evaluación continua, sin que sea posible promediar con la calificación obtenida en la prueba escrita que completa la evaluación continua.

Criterios de evaluación: se valorará la capacidad de aplicación de la teoría a la solución de casos prácticos y al análisis y comentario de textos o temas de actualidad

B) Dos **pruebas escritas** a lo largo del semestre que versarán sobre los contenidos teóricos de la asignatura. La calificación de esta actividad representa el 40 por 100 de la calificación final de la asignatura. No obstante, la obtención de una calificación inferior a 2 sobre 4 en esta prueba comportará el suspenso en la evaluación continua, sin que sea posible promediar con la calificación obtenida en las demás pruebas realizadas durante el curso.

Criterios de evaluación: se valorará el conocimiento teórico de la materia así como la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; el correcto uso de la terminología jurídica en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.

C) Evaluación mediante **observación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones académicas**, actitud activa y participación, y evolución en la consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura. La calificación de esta actividad representa un 10 por 100 de la calificación final.

Criterios de evaluación: se valorará el esfuerzo acreditado durante el curso en atención a la intervención satisfactoria del alumno en las clases y en las demás actividades programadas.

2:

PRUEBA GLOBAL FINAL: consistirá en una prueba global realizada en el periodo de exámenes de cada una de las dos convocatorias del curso dirigida a evaluar la adquisición de los conocimientos y competencias propios de la asignatura. Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Además y en todo caso deberán realizarse las actividades prácticas de tipo 6, debiendo entregar el trabajo antes o el propio día en que se celebre la prueba final.

La prueba de la primera convocatoria es opcional para quienes hayan aprobado la asignatura mediante el sistema de evaluación continua. A los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua y no se presenten a la prueba global de la primera convocatoria se les asignará en esta convocatoria la calificación obtenida en la evaluación continua.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La obtención de los resultados de aprendizaje propuestos en esta Guía requiere de la realización de actividades formativas activas y variadas sustentadas en metodologías también diversas en las que el protagonismo del estudiante sea relevante. Por ello, se proponen a los alumnos actividades formativas dirigidas y controladas por el profesor, actividades dinámicas de cooperación entre el profesor y sus alumnos y actividades autónomas de aprendizaje que desarrollará el alumno en solitario siguiendo las directrices que imparta el profesor. Para facilitar que nuestros alumnos alcancen los resultados de aprendizaje previstos esta Guía, optamos por el pluralismo metodológico, al objeto de favorecer la mayor implicación de los alumnos, la atención a la diversidad de estilos de aprendizaje y la generación de resultados de aprendizaje más ricos, en la medida en que cada tipo metodología favorece particularmente la adquisición de concretos resultados de aprendizaje y el desarrollo de competencias y capacidades determinadas.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:
ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR EL PROFESOR: CLASES TEÓRICAS BASADAS EN LA METODOLOGÍA DE LA LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA. Las sesiones de enseñanza teórica pretenden presentar al alumno la sistemática y conceptos básicos de la materia, así como ayudar a la comprensión de los aspectos o cuestiones más complejas o novedosas, facilitando el logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 2 y 3 de los indicados en esta guía y sentando las bases para la consecución de los restantes resultados. En las clases teóricas se empleará la metodología de la lección magistral participativa.

2:
ACTIVIDADES DINÁMICAS DEL PROFESOR CON SUS ALUMNOS. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS. La realización de actividades prácticas es el complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad. Estas actividades son necesarias para que el alumno alcance los resultados de aprendizaje nº 4 y 5 recogidos en esta guía. Las prácticas consistirán fundamentalmente en el estudio de casos ya resueltos en sentencias de los Tribunales en la resolución de supuestos de hecho de complejidad diversa, comentarios de textos legales, sentencias o lecturas escogidas y redacción de documentos para la práctica (dictámenes, informes, memorias u otros documentos profesionales). Tales actividades podrán realizarse individualmente o en grupo.

3:
ACTIVIDADES AUTÓNOMAS DE APRENDIZAJE: El alumno deberá realizar las siguientes actividades autónomas de aprendizaje

1. Lectura comprensiva de los esquemas de la asignatura, así como de los textos legales, jurisprudenciales y doctrinales, que se indiquen para cada bloque de materias
2. Estudio de los contenidos teóricos de la asignatura.
3. Búsqueda de normativa, jurisprudencia y doctrina relacionada con el Derecho de la Economía Social tanto en soporte informático como en la biblioteca.
4. Preparación de casos, recensiones, comentarios de sentencia u otros trabajos prácticos o actividades que pueda encomendar el profesor.
5. Dictámenes y trabajos sobre documentos de aplicación del Derecho relacionados con las organizaciones de Economía Social.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El calendario preciso con las fechas de las sesiones presenciales y la presentación de trabajos y otras actividades será comunicado por el profesor responsable de la asignatura a través del ADD.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Los contenidos que se abordan en esta asignatura son los siguientes

I. ECONOMÍA SOCIAL Y DERECHO. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO GENERAL.

II. ENTIDADES NO LUCRATIVAS (I). ASOCIACIONES.

III. ENTIDADES NO LUCRATIVAS (II). FUNDACIONES.

IV. EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

V. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (SAT).

VI. SOCIEDADES LABORALES.

VII. COOPERATIVAS.

VIII. MUTUAS.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Aguilera Izquierdo, R. (2009). El régimen jurídico de las empresas de inserción. Cizur Menor (Navarra): Thomson-Civitas.
- Albaladejo García, M. (2013). Derecho civil. I, Introducción y parte general (19ª ed. rev. y puesta al día por Silvia Díaz Alabart). Madrid: Edisofer, 2006
- Alberich Nistal, T. (2012). Guía fácil de asociaciones: Manual de gestión para la creación, desarrollo y dinamización de entidades no lucrativas (5ª ed. act. y ampl.). Madrid: Dykinson.
- Castán Tobeñas, J. (2005). Derecho civil español, común y foral. Tomo I, Introducción y parte general. Vol. I, Ideas generales, teoría de la norma jurídica (2ª ed., rev. y puesta al día por Antonio M. Román García). Madrid: Reus.
- Castán Tobeñas, J. (2007). Derecho civil español, común y foral. Tomo I, Introducción y parte general. Vol. II, Teoría de la relación jurídica : la persona y los derechos de la personalidad . Las cosas. Los hechos jurídicos (15a. ed., rev. y puesta al día por Antonio M. Román García). Madrid: Reus.
- Díez-Picazo, L. & Gullón, A. (2012). Sistema de derecho civil. Vol. I, Introducción, derecho de la persona, autonomía privada, persona jurídica (12ª ed). Madrid: Tecnos.
- Fajardo García, G. (coord.). (2011). Cooperativas: Régimen jurídico y fiscal. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gete-Alonso, M.C. (coord.). (1990). Cuadernos de teoría y práctica de Derecho Civil. Derecho civil I. Madrid: La Ley.
- González Cueto, T. (2003). Comentarios a la Ley de Fundaciones : Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Cizur Menor: Aranzadi.
- Lacruz Berdejo , J.L. et al. (2010). Elementos de Derecho Civil. T. I, Parte general. Vol. II, Personas (6ª ed., rev. y puesta al día por Jesús Delgado Echeverría). Madrid: Dykinson.
- Lorenzo, R. de, Piñar, T. & Sanjurjo, J.L. (dirs.). (2010). Tratado de Fundaciones. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi.
- O'Callaghan Muñoz, X. (2012). Compendio de derecho civil. T. I, Parte general (1ª ed. en esta editorial) . Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Olivencia, M., Fernández-Nóvoa, C. & Jiménez Parga, R. (dirs.). (2005). Tratado de derecho mercantil. Tomo XII, La sociedad cooperativa, las sociedades mutuas y las entidades mutuales, las sociedades laborales, la sociedad de garantía recíproca. V. 1, Las sociedades cooperativas , las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social. Madrid: Marcial Pons.
- Pérez Escalona, S. (2007). El derecho de Asociación y las Asociaciones en el Sistema Constitucional Español. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi.
- Pulgar Ezquerra, J. (dir.). (2006). Cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación. Madrid: Dykinson.
- Uría, R., Menéndez, A & Olivencia, M. (dirs.). (2000). Comentario al régimen legal de las sociedades mercantiles. Tomo XV, Sociedades laborales : (Ley 4/1997, de 24 de marzo). Madrid: Civitas.
- Vicent Chuliá, F. (2012). Introducción al derecho mercantil (23ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.